

República de Chile  
Ministerio del Interior

12-16/9  
Gómez

Santiago, 5 de Junio de 1925.

S. H. decretó lo que sigue:

N°3366--- De acuerdo con el Consejo de Ministros y teniendo presente que un grupo de ciudadanos ha cometido atentados contra la propiedad y las personas en la provincia de Tarapacá, produciendo daños materiales y la muerte de varios representantes de la fuerza pública;

que es deber del Gobierno garantizar los derechos de los ciudadanos y mantener el orden con medidas extraordinarias y enérgicas ante los sucesos producidos, adoptando todas las disposiciones de previsión necesarias,

URGENTE:

1°- Se declaran en estado de sitio por sesenta días las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

En consecuencia, los Comandantes de Armas podrán suspender o restringir el derecho de reunión y la libertad de prensa.

2°- En conformidad a lo dispuesto en el Decreto-Ley N°15, de Septiembre de 1924, todos los delitos contra la seguridad interior del Estado comprendidos en el título primero del libro segundo del Código Penal, estarán sometidos a la jurisdicción militar en cuanto a su acción y juzgamiento y al Código Penal en cuanto a la sanción que les corresponde.

Hágase razón, regístrese, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno.

AMBASADORI.- Armando Jaramillo V.-

Lo que digo a U. para los fines del caso.

Dios sea, a U.

*Edo. Jaramillo*

Tarapacá

Comandante de

## REFERENCIA.

<b>TITULO</b>	Decreto de Estado de Sitio.
<b>AUTOR</b>	Arturo Alessandri y Armando Jaramillo
<b>LUGAR Y FECHA</b>	Santiago, 5 de junio de 1925
<b>DESCRIPCION DE DOCUMENTO SOPORTE</b>	Decreto.
<b>RESEÑA DEL CONTENIDO</b>	Se decreta el estado de sitio por 60 días en las provincias de Antofagasta y Tarapacá, teniendo presente que un grupo de ciudadanos ha cometido atentados contra la propiedad y la muerte de representantes de la fuerza pública. De esta forma se podrá suspender o restringir el derecho a reunión y la libertad de prensa. Todo delito contra la seguridad interna del estado estará sometido a la jurisdicción militar.
<b>EXTENCION</b>	1 página.
<b>COLECCIÓN</b>	Archivo Nacional; Archivo Regional de Tarapacá.
<b>UBICACIÓN</b>	Clan; art; itar; v. 1337, pág. 385
<b>ARCHIVO PDF</b>	